

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 23 DE BARCELONA

**5369**      *Notificación de Decreto. Ejecución de títulos judiciales 991/2017.*

#### **Edicto**

Juicio: Ejecución de títulos judiciales 991/2017.

Sobre: Despido.

Parte demandante/ejecutante: Antonio Torres Munuera.

Parte demandada/ejecutada: Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., Cristóbal Diez Sánchez, Uniark Arquitectura Sociedad Limitada Profesional.

Amalia de la Peña Martin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Decreto de declaración de insolvencia de fecha 9 de noviembre de 2017.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., y Uniark Arquitectura Sociedad Limitada Profesional y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarles la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de las personas interesadas en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Eco-Tech Segura Arquitectura Ingeniería Urbanismo Renovable, S.L., y Uniark Arquitectura Sociedad Limitada Profesional, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, a 10 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, AMALIA DE LA PEÑA MARTIN.